

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED

Contenido

Introducción a la Red	1
Características del Programa de acción en Red	2
Identificación de objetivos para la puesta en marcha de la Red	2
1.- Identificar la organización de la Red y el proceso de adhesión de miembros a la Red.	2
Tipos de miembros de la Red	3
¿Qué derechos y obligaciones tienen los miembros de la Red?	3
Comisión Permanente / Coordinadora	4
Comisiones Temáticas	4
¿Cómo se puede formar parte de la Red?	5
3.- Propuesta para el desarrollo de tareas: Comisiones Temáticas	5
Comisión de Estudio y Sensibilización	5
Comisión de Prevención e Intervención	6
Comisión de Participación y Gobernanza	6
Grupos de Trabajo y otras actuaciones	7
6.- Organizar la puesta en marcha de acciones para compartir el conocimiento	8

Introducción a la Red

Conscientes del problema que supone la soledad en las personas mayores y de la preocupación creciente en la sociedad y como reflejo de ello, en administraciones, organizaciones y particulares, desde el [Consejo Regional de Mayores](#) de la Comunidad de Madrid se creó en 2020 un grupo de trabajo específico para promover medidas que abordaran este problema, instando a la administración regional a poner en marcha un programa dirigido a evitar situaciones de soledad en mayores de la comunidad o que, caso de producirse, que esas personas fueran atendidas.

Como respuesta a ello, se propuso la [Red de Atención a Mayores en Soledad](#) de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Red). Ésta se define como conjunto integrado de organizaciones que deciden colaborar y coordinarse para luchar contra la soledad en las personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.

El objetivo de la Red es crear un conjunto interconectado de instituciones, entidades y profesionales sensibilizadas y comprometidas ante la soledad de las personas mayores con fórmulas de intervención consensuadas, comunes y coordinadas.

Fruto de los primeros esfuerzos comunes, se ha elaborado un [Programa de Acción en Red de Atención a Mayores en Soledad](#) que se pretende implementar. Para ello, como primer paso, procede organizar una estructura que posibilite la consecución de los objetivos de la Red mediante una reflexión y toma de decisiones conjunta. Este documento expone los diferentes apartados del modelo

Características del Programa de acción en Red

El Programa se estructura en 3 líneas estratégicas y un total de 10 objetivos.

En general, para la consecución de objetivos relacionados con la atención a mayores en soledad, se proponen los siguientes bloques de medidas:

- Identificación de tareas para la elaboración y consenso sobre:
 - Recomendaciones para el diseño, puesta en práctica y evaluación de acciones o proyectos.
 - Uso de protocolos (y sus elementos: escalas, soportes de registro...) que facilite la coordinación y comunicación entre equipos y profesionales.
- Relacionadas con el desarrollo por parte de cada organización miembro de la Red, de actuaciones y proyectos diseñados de acuerdo con las recomendaciones y con la aplicación de protocolos acordados en la Red.
- Relacionadas con acciones de promoción que cada miembro pueda llevar a cabo, a través de subvenciones o convenios o fórmulas similares, para el desarrollo por parte de otras entidades, de proyectos acordes a las recomendaciones de la Red y/o con la aplicación de protocolos acordados en la Red.

Identificación de objetivos para la puesta en marcha de la Red

En el citado Programa de Acción, se señala para el buen funcionamiento de la Red:

- Promover una visión compartida del fenómeno de la SND
- Establecer una coordinación eficaz, eficiente y convergente
- Que la Red sea constante en el tiempo
- Compromiso por parte de los miembros adheridos, de desarrollar los acuerdos de la Red, que son los derivados del Programa y relacionados con:
 - Adoptar en sus actuaciones las recomendaciones y protocolos que se consensuen.
 - Compartir los conocimientos y experiencias desarrolladas.

La organización de la red cuenta con el compromiso en el tiempo, por parte de la Consejería a través del **Servicio de Coordinación de la Red (CRAMAS)**; para procurar a la Red los demás elementos, se destaca la necesidad de:

1. Identificar la organización de la Red y el proceso de adhesión de miembros a la Red.
2. Identificar elementos de estructura de la Red y su funcionamiento (coordinación de trabajos para presentación y adopción de acuerdos de Red).
3. Programar trabajos para la elaboración de recomendaciones y protocolos a compartir.
4. Organizar la puesta en marcha de acciones para compartir el conocimiento.

A fin de dar respuesta a ello se exponen las siguientes propuestas:

1.- Identificar la organización de la Red y el proceso de adhesión de miembros a la Red.

La Red está formada por instituciones, entidades y profesionales interesadas en colaborar en este proyecto.

El desarrollo de los trabajos y adopción de acuerdos de la Red identificados en el Programa debe ser llevado a cabo por miembros de la Red. Es por ello por lo que es preciso definir las características de los miembros y la fórmula de adhesión a la Red.

Tipos de miembros de la Red

A la pregunta de quiénes forman la Red, se propone dos tipos de miembros:

1. **MIEMBRO DE PLENO DERECHO:** además de la Comunidad de Madrid, promotora y coordinadora de la RED, podrán ser miembros de pleno derecho las mancomunidades de municipios para la prestación de servicios sociales y los municipios no mancomunados, radicados en el territorio de la Comunidad de Madrid. Para la incorporación a la RED de los miembros de pleno derecho, bastará la firma del manifiesto de adhesión por parte del legítimo representante de la entidad local.
2. **MIEMBRO ASOCIADO:**
 - Órganos u organismos de las Administraciones Públicas y
 - Entidades legalmente constituidas y con personalidad jurídica, cuya actividad tenga una incidencia relevante en el bienestar de las personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Su incorporación a la RED requerirá del consenso por parte de la Comisión Coordinadora

¿Qué derechos y obligaciones tienen los miembros de la Red?

En cuanto a los **derechos** de los miembros que conformen la RED:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Red en cumplimiento de sus fines, incluyendo las reuniones, comunicaciones, eventos o actuaciones específicas que sean susceptibles de participación conjunta y colaboración.
- Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Red y sobre proyectos dirigidos a la soledad en personas mayores que se consideren de interés profesional.
- Acceder a una red regional de expertos que interconectará profesionales en materia de soledad en personas mayores, así como en otras áreas de los servicios públicos destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores.
- Acceder a una orientación especializada, y apoyos de diversa índole para desarrollar e implementar estrategias y programas que aborden la realidad de la soledad en personas mayores.
- Participar en reuniones que promuevan el debate y la búsqueda de mejores prácticas para implementar y superar desafíos en la detección, prevención y asistencia en casos de soledad y aislamiento social de los mayores.
- Ampliar sus oportunidades de acceso a convenios y subvenciones
- Ampliar sus oportunidades de colaboración con otras entidades públicas y privadas
- Participar en la orientación de las políticas públicas a través de las recomendaciones y protocolos que articulen la Red y sus actividades.

Serán **obligaciones** de los miembros:

- Desarrollar un programa, proyecto o actuaciones en materia de atención a mayores en soledad, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo al Programa de Acción en Red.
- Aportar anualmente la información necesaria para el mantenimiento de un registro de entidades, actividades y recursos y la evaluación de la propia Red.
- Cumplir los acuerdos alcanzados en el seno de la Red desempeñando, en su caso, las funciones inherentes a los programas, proyectos o actuaciones que les afecten.

Comisión Permanente / Coordinadora

Siguiendo el documento del Programa, se destaca que en el mismo se plantean 3 líneas estratégicas y un total de 10 objetivos. La metodología de trabajo de desarrollo del Programa plantea se articule en torno a un grupo motor o coordinador y varios grupos de trabajo.

Se propone el funcionamiento de un grupo de trabajo específico de SND, integrado por miembros del Consejo Regional de Mayores, como Comisión permanente / coordinadora de los trabajos del Programa de Acción en Red. En esta Comisión participarán miembros del Consejo Regional de Mayores, de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Contará con el apoyo del Servicio de Coordinación de la Red, encargado de apoyar la dinamización y desarrollo de trabajos de la Red. Puntualmente podrán incorporarse otros representantes o profesionales de las entidades miembros o externos.

Este grupo tendrá las funciones de programar los objetivos y las actuaciones de la Red, y dinamizar los grupos de trabajo y las tareas que en ellos se desarrollan.

Se pretende que la organización de la Red sea dinámica y funcional principalmente, basada en la colaboración, el consenso y la iniciativa de los propios miembros.

Parece necesario definir un espacio para:

- Información y coordinación de los trabajos necesarios para la consecución de objetivos, agrupados en líneas estratégicas. A fin de canalizar las diferentes aportaciones, se propone la distribución de trabajos en comisiones temáticas.
- Recopilación de documentación y elaboración de propuestas sobre temas relacionados con la organización y funcionamiento de la Red.
 - Uno de estos temas es el proceso de adhesión a la Red y su gestión.

La Comisión permanente o coordinadora, deberá contar con la participación de la persona coordinadora de cada comisión y, al menos una secretaria técnica de las tres comisiones temáticas.

Comisiones Temáticas

Se propone estructurar el desarrollo de los trabajos del Programa de acción en Red a través de [tres comisiones temáticas](#), que se correspondan con cada una de las líneas estratégicas del Programa de Red.

Cada comisión contará con una figura de Coordinación y otra de Secretaría técnica que dará apoyo técnico, a través del Servicio de Coordinación de la Red (CRAMAS). Las funciones previstas a cada comisión son:

- Organizar el trabajo para el cumplimiento de los **objetivos identificados en cada línea estratégica**:
 - Elaborará **un plan de actuaciones y resultados previstos**

- Definirá los Grupos de Trabajo y otras actuaciones que consideren oportunos y sus calendarios.
- Informar a la Comisión Permanente o Coordinadora del diseño, desarrollo y resultados del trabajo realizado

Desde esta Comisión se reportará información a la Comisión permanente/coordinadora del Programa, del Consejo Regional.

Por motivos de sostenibilidad, interdependencia y agilidad, el sistema de comunicación, tanto intra como intergrupar se articulará preferentemente de forma electrónica, a través de los medios de participación que se articulen (plataforma de trabajo de los grupos de trabajo, correo electrónico...)

¿Cómo se puede formar parte de la Red?

Las entidades que cumplan los requisitos y estén interesadas en formar parte de la Red, pueden solicitarlo mediante la cumplimentación del Cuestionario de solicitud de adhesión a la Red.

Una vez analizada la solicitud, comprobado el cumplimiento de requisitos y consultado a los representantes de los miembros de la Red, se facilitará el correspondiente manifiesto de adhesión para su firma por el representante legal.

Se elabora un documento en el que se describe el “proceso de adhesión” y su puesta en marcha.

3.- Propuesta para el desarrollo de tareas: Comisiones Temáticas

A fin de desarrollar las medidas para la consecución de objetivos y especialmente la elaboración de recomendaciones y consenso sobre protocolos y guías de intervención comunes, se propone la formación y puesta en funcionamiento de las siguientes Comisiones temáticas:

Comisión de Estudio y Sensibilización

Su objetivo será facilitar el cumplimiento de los objetivos relativos a la investigación en materia de soledad de la Red, así como visibilizar el logro de los objetivos y metas establecidas por ésta, fomentando así el compromiso, la responsabilidad, implicación y participación de las entidades miembro para conseguir hacerla visible en la sociedad.

Su plan de trabajo abordará cuestiones tales como las que a continuación se proponen:

- Formación de un comité técnico-científico asesor en materia de soledad y aislamiento social de las personas mayores.
- Establecimiento de relaciones directas con investigadores y centros de investigación social nacionales o internacionales que trabajen en contenidos relacionados con la soledad y mayores.
- Integración de su interdisciplinariedad (en sus proyectos, planteamientos y análisis) en las diversas perspectivas y conclusiones que se vayan generando dentro del grupo para que, en colaboración con el grupo de difusión y comunicación, se produzcan materiales informativos que contengan todos los ámbitos que circunscriben la atención a los mayores y su calidad de vida.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación que impulse mensajes positivos.

- Desarrollo de medidas comunicativas y de difusión libres de prejuicios edadistas de carácter estético, subliminal o por omisión, así como estereotipos o falta de objetividad.
- Uso de las herramientas comunicativas de las que dispone la Red.

Esta comisión estará preferentemente compuesta por miembros de direcciones generales y otras entidades públicas con competencias en investigación y en comunicación, así como universidades, colegios, profesionales y otras entidades sociales con experiencia en proyectos divulgativos de sensibilización y de análisis y diagnóstico de la soledad de las personas mayores.

La calendarización y frecuencia de sus reuniones será determinada por la propia comisión.

Comisión de Prevención e Intervención

Acometerá la tarea de establecer una estrategia compartida en la prevención y detección de la soledad que afecte a las personas mayores, orientada al logro del consenso entre profesionales en la aplicación de instrumentos, recursos y mecanismos preventivos y de intervención.

El plan de trabajo de esta comisión podrá incidir, entre otros, en los siguientes temas:

- Desarrollo de recomendaciones consensuadas para la prevención de la soledad y el aislamiento, adaptado a distintos contextos y grupos.
- Preparación de consenso sobre una escala común y compartida para la medición de las situaciones de soledad.
- Colaboración con las administraciones con competencia para la gestión de subvenciones y convenios de colaboración para establecer criterios de priorización de actuaciones y proyectos dirigidos a estos mecanismos de financiación.
- Colaboración con las entidades implicadas en el voluntariado para impulsar actuaciones dirigidas a prevenir, detectar o atender a las situaciones de soledad.
- Promoción de acciones dirigidas a la mejora de las competencias personales de afrontamiento ante la soledad de los mayores.
- Impulso de actuaciones dirigidas a activar y fortalecer vínculos afectivos de calidad de las personas mayores de la Comunidad de Madrid
- Colaboración con las administraciones con competencia para la gestión de subvenciones y convenios de colaboración para establecer criterios de priorización de actuaciones y proyectos dirigidos a estos mecanismos de financiación.

Esta estará compuesta preferentemente por miembros de las direcciones generales y otras entidades públicas, así como entidades sociales que lleven a cabo actuaciones y proyectos de detección, prevención e intervención social en el ámbito de soledad de las personas mayores.

La calendarización y frecuencia de sus reuniones será determinada por la propia comisión.

Comisión de Participación y Gobernanza

Orientará sus funciones a la búsqueda del cumplimiento de los objetivos del programa de Red que tienen que ver con la organización y funcionamiento de la propia Red, la promoción de la participación social de las personas mayores, y la promoción de la participación de la ciudadanía general en la detección, prevención e intervención en materia de soledad entre las personas mayores.

Para ello, desarrollará un plan de trabajo que podrá incidir, entre otros, en los siguientes temas:

- La introducción del tema de la soledad en los distintos Consejos de participación de mayores (Regional y locales).
- La sensibilización para la implicación de la ciudadanía, con especial atención a sectores clave (farmacias, comercios, bancos, etc.) en la prevención de situaciones de soledad entre los mayores
- El Impulso de la colaboración público-privada, intra e interadministrativa en materia de atención a mayores en soledad.
- El ajuste del funcionamiento y toma de decisiones de la Red
- Diseño de la evaluación y reajuste del trabajo realizado desde la Red
- Desarrollo colaborativo de un sistema de indicadores comunes para la medición de las distintas realidades territoriales de la región en materia de soledad de personas mayores
- La organización de jornadas anuales de buenas prácticas en materia estudio, prevención y tratamiento de las situaciones de soledad en personas mayores
- Diseño y planificación de planes de formación en materia de SND dirigida a profesionales y voluntarios del ámbito de la atención a personas mayores

La comisión integrará entidades públicas y privadas con interés en la temática con el apoyo del Servicio de Coordinación de la Red (CRAMAS).

Grupos de Trabajo y otras actuaciones

Los grupos de trabajo de la Red serán constituidos por las Comisiones temáticas para responder a sus objetivos de una manera operativa y en torno a temas concretos de perfil técnico. Por ello, están conformados por las entidades de la Red interesadas, en función de la temática concreta que se trate, siempre dentro de los ámbitos señalados por la comisión a la que apoyan y a través de una metodología participativa, coordinada y consensuada, basada en la realización de acciones prácticas.

Además de los grupos de trabajo, se irán desarrollando otras herramientas y espacios de encuentro como:

- Un **Comité Técnico-Científico** asesor en materia de soledad y aislamiento social de las personas mayores.
- Un **Observatorio Regional de la Soledad de las Personas Mayores** que recopile y explote datos de diferentes fuentes.
- **Encuentros y eventos** como: premios anuales, grupos de discusión formados por personas usuarias de programas y proyectos, jornadas anuales de buenas prácticas en

materia estudio, prevención y tratamiento de las situaciones de soledad en personas mayores...

- **Publicaciones** sobre soledad en medios propios (la web o los perfiles sociales de la Red) o de otras entidades.
- **Espacios de formación, virtual y/o presencial**, que sirvan para promover la difusión de nuevos estudios, metodologías, así como cualquier nueva información sobre la soledad y la puesta en común, la reflexión, el debate y la generación de conocimiento.
- **Cualquier otro espacio de encuentro** que pueda surgir a partir del trabajo de las comisiones.

6.- Organizar la puesta en marcha de acciones para compartir el conocimiento

Como parte de las competencias de la Comisión de Participación y Gobernanza en lo referido a **planes de formación**, desde la Coordinación de la Red se estima necesario el inicio de [acciones formativas](#) relacionadas con la soledad en personas mayores, a fin de visibilizar el tema y también el inicio de las acciones de la Red.

Se articula una **fórmula para la recepción de demandas** que se puedan recibir. Estas primeras acciones se irán ajustando en sintonía con los trabajos de las comisiones.